



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL INAMU, HIPÓLITO
YRIGOYEN 1628, 1º (SUPERFICIE APROXIMADA 800 M2)**

APERTURA DE SOBRES: 26 de ENERO de 2022 a 14:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO



**Instituto
Nacional
de la Música**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022

APERTURA:

26 de ENERO de 2022 a las 14:00 hs.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	INAMU - Instituto Nacional de la Música
-------------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 01	Ejercicio: 2022
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: /2022

Rubro Comercial: SERVICIOS.

Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL INAMU
--

Retiro y Costo del Pliego: LIBRE Y SIN COSTO EN EL SITIO WEB DEL INSTITUTO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Yrigoyen 1628, Piso 1º "3", C.A.B.A.,	Las ofertas deben presentarse personalmente o por correo en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 11:00 horas del día 26 de enero de 2022 . <i>Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.</i>

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1º "3", C.A.B.A.,	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 26 de enero de 2022.

--	--

CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la contratación de un SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL INAMU SITO EN LA CALLE EN HIPÓLITO YRIGOYEN 1628 PISO 1° C.A.B.A. (SUPERFICIE APROXIMADA 800 M2), de acuerdo a lo previsto con las especificaciones técnicas del presente, y la ley entre las partes será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 126/19/INAMU.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Un Servicio de Limpieza integral para la Sede INAMU sita en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho servicio habrá de ser prestado por el término de 4 (cuatro) meses consecutivos. Las tareas deberán realizarse 3 veces por semana, por el término de 4 hs cada día, conforme al siguiente detalle en forma diaria serán las detalladas a continuación: FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DIARIAMENTE: En oficinas de empleados, despachos de funcionarios, archivos, circulaciones de público y empleados, esperas, escaleras, hall de acceso y palier.- Retiro de todos los papeles y residuos de los cestos y recipientes destinados al efecto y su traslado en bolsas de polietileno al lugar designado por las autoridades. Plumereo de paredes, cielorrasos, puertas. -Limpieza del mobiliario.- Barrido con escobillón y limpieza con trapo húmedo de los pisos y escaleras.- Limpieza con trapo húmedo o artículo limpiavidrios de vitreas de escritorios.- Limpieza de ceniceros.- En baños y oficinas.- Limpieza con escobillas de todos los artefactos sanitarios.- Retiro de los papeles y residuos.- Lavado con agua con detergente biodegradable y una solución desinfectante de pisos, revestimientos de azulejos, artefactos sanitarios y de cocina, espejos, griferías, rejillas, estantes, mármoles de mesadas y puertas.- Oficinas: Lavado con agua con detergente biodegradable y una solución desinfectante de todos los pisos y escaleras de cerámico o goma.- Encerado y lustrado de pisos de goma Limpieza de todos los vidrios citados en el cuerpo principal,

		exceptuando los exteriores de frente hasta el nivel de finalización del 1° piso que se realizará mensualmente, y los vidrios exteriores en altura y al vacío que se realizará bimestralmente.- Lustrado de bronce correspondientes a letreros, escudos, herrajes de carpinterías y demás materiales que lo requieran.- Limpieza con trapo húmedo de las carpinterías metálicas pintadas o anodizadas y de carpinterías de madera pintadas o lustradas.- QUINCENALMENTE Limpieza con trapo y productos adecuados de 1° calidad de los artefactos de iluminación, como bombillas y tubos fluorescentes.- FORMA DE EJECUTAR LOS TRABAJOS * El barrido de los pisos, deberá efectuarse con escobillón en todas las partes libres y debajo de los muebles en forma completa para librar de polvo y residuos a los mismos.- * La limpieza de pisos de mosaico o similar con agua con detergente biodegradable, deberá efectuarse evitando el salpicado de las paredes y los muebles, y deberá realizarse uniformemente, en los rincones y ángulos de pisos y zócalos.- * La limpieza de artefactos sanitarios se ejecutará con solución de agua con detergente biodegradable y producto desinfectante, interior y exteriormente, con enjuague y secado posterior, no dejando residuo alguno que pueda manchar la loza o formar incrustaciones.- En caso de ser necesario, se procederá a efectuar la limpieza con producto antisarro.- * La limpieza de superficies azulejadas, y revestimientos similares, deberá efectuarse con solución de agua con detergente biodegradable y producto desinfectante, con enjuague y secado posterior.- * Los vidrios deberán limpiarse con agua con detergente biodegradable o producto de primera calidad.- * La limpieza de paredes y puertas revestidas con laminado plástico, se efectuará con agua con detergente biodegradable.- En los revestimientos de madera se pasará lustra-muebles tipo "Blem" o/similar, posteriormente se frotará con franela seca para dar brillo.- * Limpieza del mobiliario. En los muebles de madera se deberá retirar el polvo y se pasará lustra-muebles tipo "Blem" o/similar, posteriormente se frotará con franela seca para dar brillo. En los muebles revestidos en laminado plástico se pasará un trapo-rejilla húmedo con detergente, y una vez seco se frotará con franela seca para dar brillo. En los muebles revestidos en cuero o cuerina se limpiará con trapo embebido en lustra muebles tipo "Blem" o/similar, luego se lustrará con franela seca.- * El encerado de pisos consistirá en limpieza, aplicación de dos manos de cera líquida y lustrado a máquina o a mano.- La limpieza deberá ser a fondo, completa, de manera de librar al piso de polvo o cualquier otra sustancia.- Luego se procederá al encerado y lustrado hasta obtener un brillo satisfactorio.- El retiro de la cera envejecida se efectuará con
--	--	--

		detergente de Indelval o de similar calidad.- * El movimiento de los muebles y demás elementos, previo al trabajo a ejecutar y la correcta reubicación de los mismos en su lugar original, estará a cargo del contratista, el que será enteramente responsable de los daños que pudieran sufrir por mal trato o accidente.- El adjudicatario deberá proveer todas las herramientas, equipos, artículos de limpieza y accesorios necesarios para realizar todos los trabajos enunciados, ajustándose en cuanto a calidad y cantidad a la magnitud de las tareas a ejecutar.- El Comitente, proveerá sin cargo para el adjudicatario un espacio como depósito para equipos, herramientas y artículos de limpieza.- Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro.- Previo al inicio de tareas el adjudicatario deberá presentar todas las documentaciones y seguros que acrediten la indemnidad del INSTITUTO con relación a los empleados y/o contratados de la empresa oferente. Las tareas descriptas en el presente, se desarrollarán de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 hs. en las que el adjudicatario deberá proveer dos (2) empleados como mínimo, para tareas de mantenimiento y limpieza en general El adjudicatario deberá proveer a las autoridades competentes con una antelación no menor a tres (3) días hábiles previos al inicio de actividades, la nómina del personal postulado para realizar las tareas, acompañando en cada caso los datos personales.- El adjudicatario se hará responsable de los perjuicios, desapariciones, robos, hurtos, daños intencionales y/o accidentales que por causas imputables a él o a su personal pudieran sufrir los bienes de la dependencia. Probada la culpabilidad el adjudicatario debe responder por lo desaparecido o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la autoridad judicial.- Una vez por semana se efectuará una inspección conjunta entre el supervisor del adjudicatario y la persona que designe la autoridad competente con el objeto de detectar posibles deficiencias del servicio.- Se dejará constancia por escrito -si el contratante lo considerare necesario- como resultado de cada inspección, de las eventuales deficiencias y del acuerdo a que se haya llegado para solucionarlas, comprometiéndose el adjudicatario a cumplir en todas las oportunidades lo acordado dentro de los plazos fijados.- Para ello se habilitará un libro de comunicaciones, dónde se podrá asentar cualquier mensaje relacionado con el servicio que pretenda una de las partes hacer conocer a la otra.- De suscitarse huelgas, o conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad
--	--	---

		judicial labre un acta para documentar la situación dada.- En caso contrario se podrá decidir por ese solo hecho la rescisión del contrato.- Habiendo el Adjudicatario visitado la sede administrativa del INAMU para evaluar correctamente las tareas a realizar y los elementos y accesorios que debe emplear para el mejor cumplimiento del servicio, no podrá alegar desconocimiento de la situación para el correcto cumplimiento del mismo.- NORMAS MINIMAS NECESARIAS: Cuando se utilicen escaleras, nunca se deberán ubicar frente a puertas que abran hacia ellas, a menos que se clausure o vigile el sector.- Técnicas secas de limpieza (como excepción): Se evitará la aplicación de técnicas secas de limpieza, ya que remueven el polvo y producen elevados índices de contaminación ambiental; en caso de no ser esto posible (equipos electro termomecánicos, electromédicos, etc.) se utilizarán técnicas específicas (limpieza por aire, trapeado seco, plumereado, aspiración mecánica) tomando los resguardos necesarios para que esta situación no afecte la calidad del medio. Limpieza de puertas y ventanas: Para efectuar la limpieza de puertas y ventanas, se comenzará por los marcos, y luego por las hojas. Se pondrá especial atención a la presencia de rieles de carpinterías de tipo corredizo, así como también a las ventanas de tipo guillotina. Limpieza de pisos: Los pisos se limpiarán con técnica de doble balde y doble trapo toda vez que no se trate de áreas donde por normas particulares se indique otra técnica. Limpieza de artefactos y locales sanitarios: los artefactos y locales sanitarios se limpiarán y desinfectarán utilizando productos antisépticos y bactericidas específicos. Carros de limpieza: Los carros que transporten artículos de limpieza, serán provistos por el Contratista, y deberán ser de acero inoxidable, de superficie pulida que permita su fácil higiene, la cual se efectuará con cada recarga de artículos, debiéndose emplear hipoclorito de sodio al 10%. Intensificación de limpieza de accesos en días lluviosos: En días de lluvia, se deberán intensificar las frecuencias de limpieza de los accesos a espacios interiores.- La empresa deberá ocuparse del cargado y puesta a disposición de los insumos consumibles para el personal del INAMU (Papel higiénico, toallas de papel en rollo, toallas intercaladas y jabón líquido). EQUIPO BÁSICO DE LIMPIEZA GENERAL El equipo básico por empleado estará constituido al menos por los elementos detallados a continuación, estos deberán ser nuevos y llevarán la inscripción a que servicio pertenecen en forma indeleble y visible: baldes, trapos rejilla, trapos de piso detergente, Solución desinfectante, escoba, secador de piso, pala chica de plástico, carro de transporte, limpia-pisos siliconado, ceras, limpiavidrios, destapa cañerías, lavandina. EQUIPO BÁSICO DE MAQUINARIAS DESTINADAS A LA LIMPIEZA: Hidrolavadora, Aspiradora industrial, Aspiradora mochila y Lustradora industrial.
--	--	--



2.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como Anexo "I" a la presente, adjuntando un detalle que contenga como mínimo detalle de cotizaciones de costos parciales y totales de las actividades, servicios o provisiones descriptos en cada renglón. La falta del detalle de cotización implicará la desestimación de la oferta sin más trámites.

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento al carácter que reviste el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado "IVA EXENTO" siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA "B".

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado hasta la fecha y hora previstas en el presente pliego, y deberán incluir:

- Propuesta económica, de acuerdo al acápite 1.
- Manifestación de interés completa con firma y aclaración y sello del proponente.
- Personería jurídica (documento o estatuto social) y tres últimos balances, o constancia de inscripción impositiva en caso de personas humanas.
- Denuncia de cuenta bancaria
- En caso de presentación por correo, el oferente deberá acreditar la recepción en tiempo hábil por parte del Organismo.

4.- FORMA DE PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Se entregará en un sobre **UNICO** liso o envoltorio perfectamente cerrado, y llevará en su cubierta la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL INAMU EN HIPÓLITO YRIGOYEN

1628 PISO 1° C.A.B.A.."

"SOBRE ÚNICO"

FECHA Y HORA DE APERTURA

Nombre del oferente, N° de C.U.I.T., domicilio especial y código postal, teléfono, y dirección de correo electrónico.

Documentación que deberá contener el sobre:

- A) Cotización en pesos.
- B) Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
- C) Denuncia de cuenta bancaria
- D) Compromiso unilateral e irrevocable de mantener la oferta por 30 (treinta) días corridos desde su presentación, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que causare.
- E) Cronograma estimativo de tareas a realizar.
- F) Toda documentación que acredite idoneidad y solvencia técnica y financiera para la realización de las tareas a contratar.



5.- DEFECTOS DE PRESENTACIÓN.

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del INAMU, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 24 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante la suscripción del "Formulario Mantenimiento de Oferta Anexo III", que se adjunta al presente.

7.- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

A los efectos de la comparación de las presentaciones, se tomará en consideración los siguientes aspectos en una ponderación máxima de 100 puntos:

- a) CUARENTA (40) puntos se asignarán al precio de los servicios ofrecidos.
- B) TREINTA (30) puntos se asignarán a la presentación del cronograma estimado de tareas que resulte sustentable.
- c) TREINTA (30) puntos por antigüedad de trabajo demostrable

8.- FACULTAD DEL INAMU.

El INAMU podrá dejar sin efecto esta contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

9.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO

La moneda de curso legal en el país; **únicamente.**

10.- CONSULTAS

Todas las consultas se podrá hacer hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura. Se informa que se deberán realizar las consultas a la siguiente dirección: compras@inamu.gob.ar. Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

11.- COMISIÓN EVALUADORA AD HOC



La comisión evaluadora que se expedirá en el presente expediente se conforma por las siguientes personas: Dra. Julia Dombrowski, Lic. Rodrigo García Olmedo, Dr. Carlos Maximiliano Antonietta. En caso de ausencia de cualquiera de ellos suplirá el Sr. Juan Ignacio Vázquez.

12.- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

La adjudicación será notificada en forma fehaciente a quien resulte ganador, dentro de los tres (3) días del dictado del acto de adjudicación suscripto por la máxima autoridad del Instituto Nacional de la Música.

13.- FACTURACIÓN Y PAGOS

Las facturas deberán ser enviadas por el Adjudicatario personalmente o por correo a la Dirección General de Administración de INAMU, Hipólito Irigoyen 1628, 1° Piso, C.A.B.A., y la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP.

El importe de las facturaciones será liquidado en un plazo máximo de 30 (treinta) días; por medio de depósito bancario en la cuenta denunciada por el adjudicatario.

14.- CASO DE DEMORA EN EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota por ante la Dirección General de Administración del INAMU sito en la calle Hipólito Irigoyen 1628, 1° Piso, C.A.B.A., como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieren corresponderle. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme a la tasa de interés de la tasa pasiva para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina siempre que no supere el 5% anual, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito. La nota de débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (treinta) días corridos después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a su reclamo. El término fijado para el pago se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

15.- NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se registrará exclusivamente por el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobada por Resolución Nro. 126/2019/ INAMU, y por las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

16.- JURISDICCIÓN

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el adjudicatario voluntariamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

EXPEDIENTE INAMU N° /2022

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
1	1	Un Servicio de Limpieza integral para la Sede INAMU sita en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho servicio habrá de ser prestado por el término de 4 (cuatro) meses consecutivos. Las tareas deberán realizarse 3 veces por semana, por el término de 4 hs cada día, conforme al siguiente detalle en forma diaria serán las detalladas a continuación: FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DIARIAMENTE: En oficinas de empleados, despachos de funcionarios, archivos, circulaciones de público y empleados, esperas, escaleras, hall de acceso y palier.- Retiro de todos los papeles y residuos de los cestos y recipientes destinados al efecto y su traslado en bolsas de polietileno al lugar designado por las autoridades. Plumereo de paredes, cielorrasos, puertas. -Limpieza del mobiliario.- Barrido con escobillón y limpieza con trapo húmedo de los pisos y escaleras.- Limpieza con trapo húmedo o artículo limpiavidrios de vitreas de escritorios.- Limpieza de ceniceros.- En baños y oficinas.- Limpieza con escobillas de todos los artefactos sanitarios.- Retiro de los papeles y residuos.- Lavado con agua con detergente biodegradable y una solución desinfectante de pisos, revestimientos de azulejos, artefactos sanitarios y de cocina, espejos, griferías, rejillas, estantes, mármoles de mesadas y puertas.- Oficinas: Lavado con agua con detergente biodegradable y una solución desinfectante de todos los pisos y escaleras de cerámico o goma.- Encerado y lustrado de pisos de goma Limpieza de todos los vidrios citados en el cuerpo principal, exceptuando los exteriores de frente hasta el nivel de finalización del 1° piso que se realizará mensualmente, y los vidrios exteriores en altura y al vacío que se realizará bimestralmente.- Lustrado de bronces correspondientes a letreros, escudos, herrajes de carpinterías y demás materiales que lo requieran.- Limpieza con trapo húmedo de las	

		carpinterías metálicas pintadas o anodizadas y de carpinterías de madera pintadas o lustradas.- QUINCENALMENTE Limpieza con trapo y productos adecuados de 1° calidad de los artefactos de iluminación, como bombillas y tubos fluorescentes.- FORMA DE EJECUTAR LOS TRABAJOS * El barrido de los pisos, deberá efectuarse con escobillón en todas las partes libres y debajo de los muebles en forma completa para librar de polvo y residuos a los mismos.- * La limpieza de pisos de mosaico o similar con agua con detergente biodegradable, deberá efectuarse evitando el salpicado de las paredes y los muebles, y deberá realizarse uniformemente, en los rincones y ángulos de pisos y zócalos.- * La limpieza de artefactos sanitarios se ejecutará con solución de agua con detergente biodegradable y producto desinfectante, interior y exteriormente, con enjuague y secado posterior, no dejando residuo alguno que pueda manchar la loza o formar incrustaciones.- En caso de ser necesario, se procederá a efectuar la limpieza con producto antisarro.- * La limpieza de superficies azulejadas, y revestimientos similares, deberá efectuarse con solución de agua con detergente biodegradable y producto desinfectante, con enjuague y secado posterior.- * Los vidrios deberán limpiarse con agua con detergente biodegradable o producto de primera calidad.- * La limpieza de paredes y puertas revestidas con laminado plástico, se efectuará con agua con detergente biodegradable.- En los revestimientos de madera se pasará lustra-muebles tipo "Blem" o/similar, posteriormente se frotará con franela seca para dar brillo.- * Limpieza del mobiliario. En los muebles de madera se deberá retirar el polvo y se pasará lustra-muebles tipo "Blem" o/similar, posteriormente se frotará con franela seca para dar brillo. En los muebles revestidos en laminado plástico se pasará un trapo-rejilla húmedo con detergente, y una vez seco se frotará con franela seca para dar brillo. En los muebles revestidos en cuero o cuerina se limpiará con trapo embebido en lustra muebles tipo "Blem" o/similar, luego se lustrará con franela seca.- * El encerado de pisos consistirá en limpieza, aplicación de dos manos de cera líquida y lustrado a máquina o a mano.- La limpieza deberá ser a fondo, completa, de manera de librar al piso de polvo o cualquier otra sustancia.- Luego se procederá al encerado y lustrado hasta obtener un brillo satisfactorio.- El retiro de la cera envejecida se	
--	--	--	--

		efectuará con detergente de Indelval o de similar calidad.- * El movimiento de los muebles y demás elementos, previo al trabajo a ejecutar y la correcta reubicación de los mismos en su lugar original, estará a cargo del contratista, el que será enteramente responsable de los daños que pudieran sufrir por mal trato o accidente.- El adjudicatario deberá proveer todas las herramientas, equipos, artículos de limpieza y accesorios necesarios para realizar todos los trabajos enunciados, ajustándose en cuanto a calidad y cantidad a la magnitud de las tareas a ejecutar.- El Comitente, proveerá sin cargo para el adjudicatario un espacio como depósito para equipos, herramientas y artículos de limpieza.- Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro.- Previo al inicio de tareas el adjudicatario deberá presentar todas las documentaciones y seguros que acrediten la indemnidad del INSTITUTO con relación a los empleados y/o contratados de la empresa oferente. Las tareas descriptas en el presente, se desarrollarán de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 hs. en las que el adjudicatario deberá proveer dos (2) empleados como mínimo, para tareas de mantenimiento y limpieza en general El adjudicatario deberá proveer a las autoridades competentes con una antelación no menor a tres (3) días hábiles previos al inicio de actividades, la nómina del personal postulado para realizar las tareas, acompañando en cada caso los datos personales.- El adjudicatario se hará responsable de los perjuicios, desapariciones, robos, hurtos, daños intencionales y/o accidentales que por causas imputables a él o a su personal pudieran sufrir los bienes de la dependencia. Probada la culpabilidad el adjudicatario debe responder por lo desaparecido o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la autoridad judicial.- Una vez por semana se efectuará una inspección conjunta entre el supervisor del adjudicatario y la persona que designe la autoridad competente con el objeto de detectar posibles deficiencias del servicio.- Se dejará constancia por escrito -si el contratante lo considerare necesario- como resultado de cada inspección, de las eventuales deficiencias y del acuerdo a que se haya llegado para solucionarlas, comprometiéndose el adjudicatario a cumplir en todas las oportunidades lo	
--	--	---	--

		acordado dentro de los plazos fijados.- Para ello se habilitará un libro de comunicaciones, dónde se podrá asentar cualquier mensaje relacionado con el servicio que pretenda una de las partes hacer conocer a la otra.- De suscitarse huelgas, o conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.- En caso contrario se podrá decidir por ese solo hecho la rescisión del contrato.- Habiendo el Adjudicatario visitado la sede administrativa del INAMU para evaluar correctamente las tareas a realizar y los elementos y accesorios que debe emplear para el mejor cumplimiento del servicio, no podrá alegar desconocimiento de la situación para el correcto cumplimiento del mismo.- NORMAS MINIMAS NECESARIAS: Cuando se utilicen escaleras, nunca se deberán ubicar frente a puertas que abran hacia ellas, a menos que se clausure o vigile el sector.- Técnicas secas de limpieza (como excepción): Se evitará la aplicación de técnicas secas de limpieza, ya que remueven el polvo y producen elevados índices de contaminación ambiental; en caso de no ser esto posible (equipos electro termomecánicos, electromédicos, etc.) se utilizarán técnicas específicas (limpieza por aire, trapeado seco, plumereado, aspiración mecánica) tomando los resguardos necesarios para que esta situación no afecte la calidad del medio. Limpieza de puertas y ventanas: Para efectuar la limpieza de puertas y ventanas, se comenzará por los marcos, y luego por las hojas. Se pondrá especial atención a la presencia de rieles de carpinterías de tipo corredizo, así como también a las ventanas de tipo guillotina. Limpieza de pisos: Los pisos se limpiarán con técnica de doble balde y doble trapo toda vez que no se trate de áreas donde por normas particulares se indique otra técnica. Limpieza de artefactos y locales sanitarios: los artefactos y locales sanitarios se limpiarán y desinfectarán utilizando productos antisépticos y bactericidas específicos. Carros de limpieza: Los carros que transporten artículos de limpieza, serán provistos por el Contratista, y deberán ser de acero inoxidable, de superficie pulida que permita su fácil higiene, la cual se efectuará con cada recarga de artículos, debiéndose emplear hipoclorito de sodio al 10%. Intensificación de limpieza de accesos en días lluviosos: En días de lluvia, se deberán intensificar las	
--	--	--	--



		frecuencias de limpieza de los accesos a espacios interiores.- La empresa deberá ocuparse del cargado y puesta a disposición de los insumos consumibles para el personal del INAMU (Papel higiénico, toallas de papel en rollo, toallas intercaladas y jabón líquido). EQUIPO BÁSICO DE LIMPIEZA GENERAL El equipo básico por empleado estará constituido al menos por los elementos detallados a continuación, estos deberán ser nuevos y llevarán la inscripción a que servicio pertenecen en forma indeleble y visible: baldes, trapos rejilla, trapos de piso detergente, Solución desinfectante, escoba, secador de piso, pala chica de plástico, carro de transporte, limpiapisos siliconado, ceras, limpiavidrios, destapa cañerías, lavandina. EQUIPO BÁSICO DE MAQUINARIAS DESTINADAS A LA LIMPIEZA: Hidrolavadora, Aspiradora industrial, Aspiradora mochila y Lustradora industrial.	
--	--	---	--

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado "IVA EXENTO" siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA "B" O "C".

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL PROPONENTE:

\$.....

(Pesos:.....

.....

.....)

Como condición de validez de la presente oferta adjunto con la presente un detalle de cotizaciones detalladas de costos parciales (por unidad, hora de trabajo, o insumo a adquirir) y totales, correspondientes al renglón 1 de la presente licitación.



ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

Localidad,

SEÑOR
DIRECTOR DEL AREA DE ADMINISTRACION
DEL.....

El (los) que suscribe (n).....en mi (nuestro) carácter de
....., de, C.U.I.T. N°....., autoriza (mos) a que todo pago
que deba realizar el INAMU, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de, sea
efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N°	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	



ANEXO III
FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:...../...../2022.

Contratación Directa N° 01/2022

Señores INAMU

S / D

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma:

Aclaración.....